Bogotá D. C., junio de 2023

Doctor (a)
OLGA LILIANA RAMÍREZ MANCERA
Gerente General
Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca.
Ciudad.

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Cordial Saludo,

Atendiendo su amable invitación a presentar propuesta para prestar mis servicios al Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca**,** con el propósito de desarrollar del contrato cuyas características describo a continuación, manifiesto que acepto dicha invitación y que conozco las condiciones contractuales establecidas en el estudio previo, para lo cual allego la documentación correspondiente a fin de adelantar el trámite de correspondiente.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA", EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS A CARGO DE INDEPORTES - CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO: NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICIETE MIL PESOS ($9.427.000) M/CTE

PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (05) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se realizará una vez cumplidos los requisitos de ejecución del contrato.

ALCANCE DEL OBJETO: El alcance del presente contrato es el de enseñar e incentivar el deporte, el aprovechamiento del tiempo libre y la recreación en la población del departamento de Cundinamarca de forma oportuna y enfocada, conforme el plan de trabajo aprobado para tal fin, buscando en todo momento la mejora de las técnicas, metodología y conocimientos sobre la respectiva disciplina deportiva, buscando que se mejore la calidad de vida de cada uno de los participantes en el programa y de forma simultánea la obtención de reconocimientos deportivos, conforme las particularidades de cada deporte.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Efectuar la organización, planeación, dirección y realización de las actividades que se requieran para la consecución de mínimo 2 grupos de formación en el deporte, en los niveles de **iniciación, fundamentación**, en el municipio asignado por el supervisor. El contratista será la persona responsable de adelantar y gestar los procesos de convocatoria e inscripción en los mencionados niveles, a través de los medios necesarios, involucrando a las Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, personas con discapacidad, población diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar con el programa.
2. Realizar la inscripción, y registro de asistencia de los beneficiarios que participan en la escuela de formación, por cada una de las sesiones máximo (24h) después de ejecutadas las mismas en la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad
3. Presentar ante el supervisor del contrato mediante la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad dentro de los 15 días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, el Plan Pedagógico y Malla Pedagógica de todos los niveles de formación, en el formato indicado por parte de la Subgerencia Técnica, especificando horarios, sitios de práctica, y la demás información aplicable.
4. Desarrollar todas las actividades planteadas en el plan pedagógico y en la malla pedagógica, dejando las evidencias respectivas que den cuenta de los beneficiarios

impactados con ellas en la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.

5. Para deportes en conjunto, tener una cobertura mínima de 15 personas por grupo o una cobertura global mínima de 45 beneficiados activos, sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren; y, para deportes individuales tener una cobertura mínima de 10 personas por grupo o mínimo una cobertura global de 30 beneficiados activos sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren. De todo lo anterior, deberá tener los soportes respectivos organizados por sesiones, actividades y niveles de formación cargados en la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.
6. Utilizar adecuadamente la imagen y nombres de Indeportes Cundinamarca en todo momento, en cualquiera de sus actividades, resaltando el decoro que las mismas implican, con las evidencias de su adecuada utilización.
7. Preparar y ejecutar **9 sesiones** de formación a la semana 3 por cada grupo de formación, mínimo 36 sesiones al mes con las escuelas de formación del área URBANA a cargo o 6 **sesiones** de formación a la semana 3 por cada grupo de formación, mínimo 24 sesiones al mes con las escuelas de formación a cargo del área RURAL, cabe resaltar que las sesiones que se desarrollan en área rural, aplican siempre y cuando el formador deba desplazarse a la zona rural a una distancia mayor a 30 minutos

 La sesión de práctica debe tener una duración de 120 minutos (2 horas) distribuidas con cada grupo de formación con una fase inicial, central y final, las sesiones de práctica no son acumulables en el mismo día (máximo una sesión diaria por grupo de formación. Las sesiones deben programarse en días intercalados y no se pueden modificar los horarios.
8. Consolidar y mantener actualizada la información pertinente a través de la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.
9. Presentar la planeación de las sesiones mensuales de clase antes del inicio de cada mes, al respectivo supervisor y plataforma hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas.
10. Presentar ante el Supervisor las evaluaciones técnicas, físicas y teóricas que le realice a los grupos de alumnos a su cargo, de acuerdo con los manuales y formatos que le sean entregados, las cuales deberán estar establecidas en el cronograma general. Los resultados obtenidos deberán ser entregados junto con el informe del respectivo periodo y un consolidado en el informe final.
11. El contratista deberá entregar una certificación por parte del organismo deportivo municipal en donde conste la realización de actividades mensuales relacionadas con las obligaciones contractuales en el municipio asignado.
12. Planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo de los festivales deportivos que se realicen en el Departamento, entregando los respectivos informes que se le sean solicitados por la coordinación del programa.
13. Asistir y/o apoyar las reuniones, capacitaciones o actividades institucionales de la entidad.
14. Entregar debidamente diligenciado al área de archivo de la Subgerencia Administrativa y Financiera el Formato Único de Inventario Documental (FUID) o su equivalente, cuando se requiera enviar y/o trasladar documentos al archivo del Instituto.
15. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, fechas, condiciones técnicas y/o productos establecidos en las circulares emitidas por Subgerencia Administrativa y Financiera. (socializar con supervisores).
16. Entregar y mantener actualizado la documentación requerida en medio físico la documentación de las inscripción y participación de los beneficiarios al programa deporte formativo

Atentamente,



GOMEZ NOVOA WILLIAM HERNANDO
C.C. No. 80.658.378 DE FUNZA
Celular: 322 7005055
Dirección: Carrera 6a # 7a-04 Provivienda



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
Gomez	Novoa	William Hernando

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. () PAS () No. 80658378 — *SEXO*: F () M (X) — *NACIONALIDAD*: COL. (X) EXTRANJERO () — *PAÍS*: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) — NÚMERO 85102043028 — D.M. 46

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 20 MES 10 AÑO 1985

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: CUNDINAMARCA

MUNICIPIO: FUNZA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 6A 7A 04 Provivienda

PAÍS: COLOMBIA — DEPTO: CUNDINAMARCA

MUNICIPIO: FUNZA

TELÉFONO: 8223065 — EMAIL: lawinny2h@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO*	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2002
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE FUNZA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* FUNZA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8269905	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	29	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	23	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE	*DEPENDENCIA* ACTI F, RECREACION Y DEPORTES						*DIRECCIÓN* CARRERA 6 - 15 85					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE FUNZA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* FUNZA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8269905	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	04	*Año*	2021	*Día*	25	*Mes*	07	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE	*DEPENDENCIA* ACTI F, RECREACION Y DEPORTES						*DIRECCIÓN* CARRERA 6 - 15 85					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CUNDEPORTES FUNZA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* FUNZA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8223322	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	08	*Año*	2020	*Día*	18	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DEPORTES Y CULTURA						*DIRECCIÓN* CARRERA 6 15 06					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* FUNZA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8223322	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2020	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CUNDEPORTES						*DIRECCIÓN* CARRERA 6 A 15 85					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CLUB DEPORTIVO BILLAR EUROPA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* MADRID						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3204609166	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	02	*Año*	2017	*Día*	14	*Mes*	11	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE INSTRUCTOR DEPORTIVO	*DEPENDENCIA* ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE						*DIRECCIÓN* CARRERA 6 - 11 04					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS								
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO								
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO			DIRECCIÓN								

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	9
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	1	9

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __, NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 17 de junio del 2021

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Aplicativo por la Integridad pública — Declaro · Publico · Controlo

Función Pública

Declaración de Ley 2013 de 2019

Ver aceptación de la política de seguridad de datos

Registrar nueva Declaración Ley 2013 de 2019

Consulte y descargue sus declaraciones publicadas

Recuerde verificar también si, según el **Decreto 830 de 2021**, usted debe declarar y publicar su información financiera. En caso de que deba hacerlo, dé clic en **Declaración Decreto 830 de 2021 (Personas Expuestas Políticamente - PEP)** en el menú superior del aplicativo.

Lista Declaraciones de Ley 2013 de 2019

Acciones	Declaración No.	Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Fecha de creación	Fecha de publicació
	930470-01 Declaración inicial	INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA	CONTRATISTA	INGRESO	2023-01-26 18:55	2023-01-30 18:34
	724264-01 Declaración inicial	INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE	CONTRATISTA	INGRESO	2022-10-25 11:08	2022-10-25 11:09
	99724-01 Declaración inicial	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION	CONTRATISTA	INGRESO	2021-03-01 09:47	2021-12-14 14:43

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.658.378**

GOMEZ NOVOA

APELLIDOS

WILLIAM HERNANDO

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **20-OCT-1985**

FUNZA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

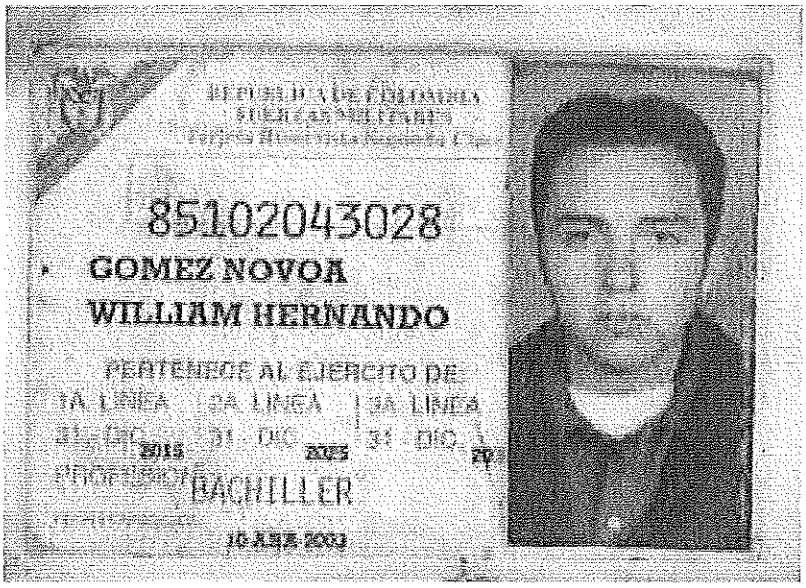
07-ENE-2004 FUNZA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1508800-00593787-M-0080658378-20140625 0039081353A 1 1422944579



85102043028

GOMEZ NOVOA
WILLIAM HERNANDO

PERTENECE AL EJERCITO DE
3A LINEA 3A LINEA 3A LINEA
31 DIC 2015 31 DIC 2025 31 DIC
BACHILLER

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14891645791

(415)7707212489984(8020) 000001489164579 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 5 8 3 7 8	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	80658378	2 0 0 4 0 1 0 7

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Funza 2 8 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GOMEZ	NOVOA	WILLIAM	HERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Funza 2 8 6

41. Dirección principal: CR 6 A 7 A 04 MZ 2 CA 13

42. Correo electrónico: LAWINNY2H@HOTMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 7 0 0 5 0 5 5	3 2 3 2 2 4 5 5 5 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 1 9	2 0 2 3 0 1 2 7	8 2 9 9	2 0 2 2 0 9 0 5			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 01 - 27 / 09 : 14: 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ NOVOA WILLIAM HERNANDO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 10 de junio de 2023, a las 14:28:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80658378
Código de Verificación	80658378230610142811

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 224965193

WEB
14:30:17

Bogotá DC, 10 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILLIAM HERNANDO GOMEZ NOVOA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80658378:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:31:15 PM horas del 10/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80658378**
Apellidos y Nombres: **GOMEZ NOVOA WILLIAM HERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/06/2023 02:36:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80658378** y Nombre: **WILLIAM HERNANDO GOMEZ NOVOA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **63185386** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:39:17 horas del 10/06/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80658378,**
Apellidos y Nombres **GOMEZ NOVOA WILLIAM HERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INDEPORTES**, con NIT **900294884-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación cc 80658378 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/06/2023 04:28 PM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) WILLIAM HERNANDO GOMEZ NOVOA identificado(a) con Cedula Ciudadania 80658378, se encuentra Retirado en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20200203	20201231

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 10 días del mes de Junio de 2.023

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO CER-AFI
22041108

VIGILADO Supersalud
VIGILADO SuperSubsidio

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **GOMEZ NOVOA WILLIAM HERNANDO** identificado(a) con **CC** número **80.658.378** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 02 de abril de 2004 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 10 de junio de 2023.

Cordialmente,



Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

202306101449



NOMBRE DEL PACIENTE	WILLIAM HERNANDO GOMEZ NOVOA	**GENERO**	MASCULINO
DOCUMENTO	CC 80658378	**EDAD**	36 AÑO(S) 1 MES(ES) 24 DIAS
ENTIDAD	PARTICULAR	**E-MAIL**	NO
DIRECCIÓN	PROVIVIENDA	**MUNICIPIO**	FUNZA

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL

Tipo de Exámen Médico Ocupacional
INGRESO

Énfasis específico
OSTEOMUSCULAR

Fecha
13/12/2021 09:27:59

Empresa Usuaria
PARTICULAR

Empresa Contratante
PARTICULAR

Otro Cargo
INSTRUCTOR

Resultado Examenes

Audiometría	Visiometría	Optometría	Laboratorios
Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno

Observaciones
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO.

Tecnisalud B.C
"CUIDANDO, MANTENIENDO Y PROTEGIENDO EN SALUD LABORAL"

Concepto de evaluación medica laboral

Satisfactorio
Si

Concepto Examen Otros
SIN RESTRICCIÓN PARA EL CARGO + CON RECOMENDACIONES

Otros Conceptos De Aptitud
SIN RESTRICCIÓN PARA EL CARGO + CON RECOMENDACIONES

Limitaciones O Restricciones
No

Observaciones Y Recomendaciones Médicas

Recomendaciones Médicas
Solicitar en su EPS valoración anual por Audiometría, Solicitar en su EPS valoración anual por Optometría, Solicitar en su EPS valoración y plan de manejo por sobrepeso , Uso de Elementos de Protección Personal

Otras Recomendaciones Médicas
DIETA Y EJERCICIO

Recomendaciones Ocupacionales
Realizar Actividad Física Constantemente, Capacitar en manejo de cargas, Capacitar en pausas activas e higiene postural, Realizar pausas activas durante la jornada laboral

La presente certificación se expide con base en la historia laboral del trabajador , la cual tiene caracter confidencial y su manejo es regulado por la resolución 2346 del 2007 y 1918 del 2009

MEDICO **ASPIRANTE O TRABAJADOR**

CRA 15 N. 12-35 PISO 1, FUNZA, -Teléfono(s): 8264309-8266507-3173703157 , Nit: 900231225-6, E-mail(s): rivera.marlene@gmail.com

PROFESIONAL : LIZBETH MARIELA CASTAÑEDA FONSECA
ESPECIALIDAD : MEDICO OCUPACIONAL
REGISTRO MEDICO : 25300/2000

NOMBRE : WILLIAM HERNANDO GOMEZ NOVOA
DOCUMENTO : 80658378

Tecnisalud B.C
"LOS MEJORES PREVINIENDO Y PROTEGIENDO EN SALUD LABORAL"

CRA 15 N. 12-35 PISO 1, FUNZA, -Teléfono(s): 8264309-8266507-3173703157 , Nit: 900231225-6, E-mail(s): rivera.marlene@gmail.com

Banco AV Villas

NIT: 860.035.827-5
CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

Este es el certificado de tu
Cuenta de Ahorros - Cuenta Móvil No. 087772732

El Banco AV Villas certifica que: **William Hernando Gomez Novoa**
identificado con el documento No. 80658378, tiene en la oficina FUNZA (079) una Cuenta de Ahorros - Cuenta Móvil No. 087772732 desde el 25 de febrero de 2020.

Fecha de expedición: 10/06/2023

80'658.378 de Funza

La República de Colombia
y en su nombre, el

Colegio Cooperativo Comunal de Funza

Modalidad Técnico Comercial

Funza, Cundinamarca

Autorizado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca,
según Resolución No. 002027 del 1o. de agosto de 2002,

Confiere a:

William Hernando Gómez Novoa

Identificado con T.I. No. 851020-43028 de Funza, Cundinamarca

El Título de

Bachiller Técnico Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel
de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes.

Ernesto Gómez Pulido
Rector

Beatriz Gutiérrez Pulido
Secretaria

Dado en Funza, Cundinamarca, a 30 de noviembre de 2002

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

Presidente

BILLARES LA ESCALA

NIT: 79189056-1

CERTIFICACIÓN LABORAL

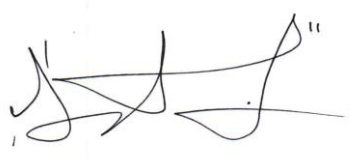
Que el señor **GOMEZ NOVOA WILLIAM HERNANDO** identificado con cedula de ciudadanía No. **80.658.378** de Funza- Cundinamarca, quien laboro con nosotros desde el 28 abril de 2021 hasta el 25 de julio de 2022, desempeñando el cargo de **INSTRUCTOR FORMADOR DEPORTIVO** con un contrato indefinido con ingresos mensuales del mínimo legal vigente.

Se expide la presente solicitud a petición del interesado para los fines que considere pertinentes.

Cualquier información adicional comunicarse al Cel: 322-3824472

Para constancia se firma a los 19 días del mes de septiembre de 2022.

Atentamente,



FRANCY ELENA JUEZ CHAVARRO
C.C No. 52.617.043 de Funza- Cundinamarca
Presidenta del club

CUNDINAMARCA
Que Progresa!

RESOLUCIÓN No. 091 De

Abril 22 DE 2021

POR LA CUAL SE OTORGA LA PERSONERÍA JURÍDICA, SE INSCRIBE EL ESTATUTO, SE INSCRIBE A LOS DIGNATARIOS DE LOS ÓRGANOS CONSTITUTIVOS Y SE RECONOCE A LA REPRESENTANTE LEGAL DEL CLUB DEPORTIVO DE BILLAR **"BILLARES LA ESCALA"**, DEL MUNICIPIO DE FUNZA, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

La Gerente General del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, en ejercicio de sus facultades legales, las determinadas en la Ley 181 de 1995, los Decretos reglamentarios 1228 de 1995, 00407 de 1996, 1085 de 2015, Decretos 525 de marzo 6 de 1990, 1529 de 1990, las Resoluciones N° 0231 de 2011 y 001150 de 2019, los Decretos Departamentales 00263 del 15 de octubre de 2008 y 000241 de octubre 16 de 2009, los acuerdos Nos. 010 de septiembre 24 de 2018 y 011 de septiembre 24 de 2018 y demás normas concordantes y afines, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el inciso primero del Artículo 1° del Decreto 000241 de octubre 16 de 2009, corresponde a la Gerente General, otorgar la Personería Jurídica a los Organismos Deportivos del nivel departamental, ejercer las competencias otorgadas respecto de los mismos y efectuar los trámites de inscripción, certificación y aprobación, así como el registro de los libros de los órganos de dirección, de administración y de asociados de estos organismos, para lo cual procederá conforme a las disposiciones de la Ley 181 de 1995, los Decretos reglamentarios 1228 de 1995, 00407 de 1996, 1085 de 2015, 1529 de 1990, las Resoluciones N° 0231 de 2011 y 001150 de 2019, los Decretos Departamentales 00263 del 15 de octubre de 2008 y 000241 de octubre 16 de 2009, los acuerdos Nos. 010 de septiembre 24 de 2018 y 011 de septiembre 24 de 2018 y demás normas concordantes y afines, exigiendo el cumplimiento de las normas legales y estatutarias de carácter deportivo".

Que el club deportivo de Billar **"BILLARES LA ESCALA"**, del municipio de Funza, fue constituido como un organismo deportivo, de nivel municipal, como una asociación de carácter privado, sin ánimo de lucro, el día 09 de marzo de 2018, con sede en el municipio de Funza, domicilio principal en la Carrera 13 N° 9 – 64 Piso 3, de Funza y jurisdicción en el municipio de Funza - Cundinamarca.

Que el objeto social del club deportivo de Billar **"BILLARES LA ESCALA"**, del municipio de Funza, es el "organizar, fomentar y promover la práctica del deporte del Billar y sus modalidades, entre sus afiliados, recreativa y competitivamente", organizar competencias internas, participar en los eventos oficiales que organismos superiores como la Liga de Billar de Cundinamarca y la Federación Colombiana de este deporte le inviten o a través suyo realicen en el municipio de Funza, en otros

CUNDINAMARCA REGIÓN Que Progresa!

RESOLUCIÓN No. 091 De

Abril 22 DE 2021

municipios del Departamento o de Colombia e impulsar programas de interés público y social para sus afiliados; de conformidad con las disposiciones vigentes para el Sistema Nacional del Deporte.

Que los asociados al club, en asamblea de constitución realizada el día 09 de marzo de 2018, aprueban por unanimidad el estatuto del club, como consta en el Acta N° 002 de la misma fecha; el cual está contenido en XII Capítulos y 70 Artículos.

Que el Artículo 40° del Estatuto del club, determina que el período de cuatro (4) años para el cual se elige a los miembros del órgano de administración, se comenzaría a contar a partir del día 09 de marzo de 2018; la misma fecha aplica para los órganos de control y disciplina del club, en virtud de lo cual el período de los actuales directivos, termina el día 08 de marzo de 2022.

Que en asamblea de constitución, celebrada el día 09 de marzo de 2018, eligen a los dignatarios de los distintos órganos constitutivos del club deportivo de "Billar **"BILLARES LA ESCALA"**, del municipio de Funza, así: Para el órgano de administración: **RAÚL ANDRÉS CHURUGUACO URBANO**; **BIBIANA ASTRID MANCERA ROJAS** y **FRANCY ELENA JUÉZ CHAVARRO**; para el órgano de control, como Revisora Fiscal, a la señora **LUDY ASTRID RODRÍGUEZ ROBLES**; para el órgano de disciplina a: **IVÁN CAMILO SUÁREZ SANABRIA** y **GERMÁN ANDRÉS ORGANISTA GARAY**, según consta en el acta N° 002 de la misma fecha, elegidos todos para el período estatutario comprendido entre el 09 de marzo de 2018 y el día 08 de marzo de 2022.

Que los miembros electos para el órgano de administración, en reunión de marzo 09 de 2018, asignan los cargos directivos, en concordancia con el Artículo 41° del Estatuto, así: Presidente: **FRANCY ELENA JUÉZ CHAVARRO**; Secretaria: **BIBIANA ASTRID MANCERA ROJAS**; Tesorero: **RAÚL ANDRÉS CHURUGUACO URBANO**; como tercer integrante para la comisión disciplinaria nombran al señor **FREDY GIOMAR ROJAS ROMERO,** según consta en el acta N° 003 de la misma fecha, quienes ejercerán sus cargos para el período estatutario comprendido entre el 09 de marzo de 2018 y el día 08 de marzo de 2022.

Que el club deportivo de Billar **"BILLARES LA ESCALA"**, del municipio de Funza, cuenta con Reconocimiento Deportivo vigente, otorgado mediante Resolución N° 167 de agosto 01 de 2018, por el Instituto Municipal para la Recreación y Deporte, Cundeportes Funza.

Que el club deportivo de Billar **"BILLARES LA ESCALA"**, del municipio de Funza, se encuentra afiliado y activo en la Liga de Billar de Cundinamarca, como lo refleja la certificación expedida por la Liga con fecha abril 22 de 2021.

Que la Presidente del club, señora **FRANCY ELENA JUÉZ CHAVARRO**, solicita, se otorgue la personería jurídica, se inscriba el estatuto, se inscriba a los dignatarios y se reconozca a la Representante Legal del club deportivo de Billar **"BILLARES LA ESCALA"**, del municipio de Funza, para efectos de su petición presenta los siguientes documentos:

1. Oficio de solicitud.
2. Comprobante de consignación No. 02500588993465 del banco Davivienda, de abril 21 de 2021, por concepto del pago de los derechos de trámite por valor de $111.700.
3. Relación de fundadores del club.

CUNDINAMARCA
Que Progresa!

RESOLUCIÓN No. 091 De

Abril 22 DE 2021

4. Acta N° 001 de asamblea de constitución, de marzo 09 de 2018, en la cual aprobaron el nombre y el deporte del club.
5. Acta N° 002 de asamblea de constitución, de marzo 09 de 2018, en la cual aprobaron el estatuto y eligieron a los dignatarios del club.
6. Copia del Estatuto, contenido en XII capítulos y 70 artículos.
7. Acta N° 003 de la reunión del comité ejecutivo electo, con fecha marzo 09 de 2018, en la cual asignan los cargos y nombran al tercer integrante para la comisión disciplinaria.
8. Copia de la Resolución N° 167 de agosto 01 de 2018, por la cual se otorga el Reconocimiento Deportivo del club.
9. Certificados que acreditan el cumplimiento del Artículo Sexto de la Resolución N° 001150 de julio 18 de 2019, de la capacitación por parte de los directivos del órgano de administración del club.
10. Carta de aceptación del cargo, firmada por cada dignatario.
11. Listado actualizado de afiliados deportistas debidamente identificados.
12. Certificación de abril 22 de 2021, de que está activa la afiliación del club en la Liga de Billar de Cundinamarca.
13. Copia de la cédula de ciudadanía de los miembros del comité ejecutivo del club.
14. Copia de la c.c. N° 52.823.644 y T.P. 174971 – T, a nombre de LUDY ASTRID RODRÍGUEZ ROBLES, Revisora Fiscal.

Que, verificada la documentación presentada por el peticionario, se ajusta a las disposiciones legales de carácter deportivo en especial la Ley 181 de 1995, los Decretos reglamentarios 1228 de 1995, 00407 de 1996, 1085 de 2015, Decretos 525 de marzo 6 de 1990 y 1529 de 1990, las Resoluciones N° 0231 de 2011 y 001150 de 2019, los Decretos Departamentales 00263 del 15 de octubre de 2008 y 000241 de octubre 16 de 2009, los acuerdos Nos. 010 de septiembre 24 de 2018 y 011 de septiembre 24 de 2018 y demás normas concordantes y afines.

Que por las razones expuestas y por encontrar satisfechas las formalidades legales vigentes, es procedente otorgar la personería jurídica, inscribir el estatuto, inscribir a los dignatarios de los órganos constitutivos y reconocer a la representante legal del club deportivo de Billar **"BILLARES LA ESCALA"**, del municipio de Funza, para el período estatutario y facultarlo para ejercer derechos y contraer obligaciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Otorgar la Personería Jurídica al organismo deportivo denominado club deportivo de Billar **"BILLARES LA ESCALA"**, del municipio de Funza, con sede en el municipio de Funza, Carrera 13 N° 9 – 64 Piso 3 de Funza y jurisdicción en el municipio de Funza - Cundinamarca, constituido el día 09 de marzo de 2018, cuyo objeto social es "organizar, fomentar y promover la práctica del deporte del Billar y sus modalidades, entre sus afiliados, recreativa y

CUNDINAMARCA REGIÓN Que Progresa!

RESOLUCIÓN No. 091 De

Abril 22 DE 2021

competitivamente", organizar competencias internas, participar en los eventos oficiales que organice y por delegación de la Liga de Billar de Cundinamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Inscribir el estatuto del club deportivo de Billar **"BILLARES LA ESCALA"**, del municipio de Funza, aprobado por unanimidad en asamblea de constitución, como consta en el Acta N° 002 de marzo 09 de 2018; el cual queda contenido en XII Capítulos y 70 Artículos.

ARTÍCULO TERCERO. - Inscribir a los dignatarios de los órganos constitutivos, de administración, control y disciplina del club deportivo de Billar **"BILLARES LA ESCALA"**, del municipio de Funza, elegidos en asamblea de constitución, celebrada el día 09 de marzo de 2018, para el período estatuario de cuatro (4) años, comprendido entre el 09 de marzo de 2018, hasta el día 08 de marzo de 2022, de la siguiente manera:

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN:

FRANCY ELENA JUÉZ CHAVARRO	PRESIDENTE	52.617.043
BIBIANA ASTRID MANCERA ROJAS	SECRETARIA	32.788.270
RAÚL ANDRÉS CHURUGUACO URBANO	TESORERO	80655841

ÓRGANO DE CONTROL:

LUDY ASTRID RODRÍGUEZ ROBLES	REVISORA FISCAL T.P.174971 - T	52.823.644

COMISIÓN DISCIPLINARIA:

IVÁN CAMILO SUÁREZ SANABRIA	POR ASAMBLEA	1.073.517.842
GERMÁN ANDRÉS ORGANISTA GARAY	POR ASAMBLEA	1.073.236.651
FREDY GIOMAR ROJAS ROMERO	POR ORG DE ADMON	80.654.270

ARTÍCULO CUARTO. - Reconocer como Representante Legal del club deportivo de Billar **"BILLARES LA ESCALA"**, del municipio de Funza, a la señora **FRANCY ELENA JUÉZ CHAVARRO**, con c.c. N° 52.617.043 de Funza, elegida para el período estatutario, comprendido entre el 09 de marzo de 2018, hasta el día 08 de marzo de 2022.

ARTÍCULO QUINTO. - En concordancia con la legislación deportiva vigente, el Decreto 1228 de 1995, Artículo 18°, cuando se produzca una nueva designación del representante legal o de los miembros de los órganos de administración, control o disciplina u ocurra su elección para un período reglamentario o parcial, o una reforma del estatuto, el club procederá a solicitar su inscripción ante el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, adjuntando copia de la documentación correspondiente como soporte.

CUNDINAMARCA
Que Progresa!

RESOLUCIÓN No. 091 De

Abril 22 DE 2021

ARTÍCULO SEXTO. - La presente resolución para su ejecutoria, deberá ser publicada por los interesados en la Gaceta de Cundinamarca, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos 1529 de 1990, Artículo 14 y Departamental Nº 00205 del 07 de septiembre de 2009; un ejemplar de la publicación debe ser remitido al Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca para que obre en el expediente respectivo conforme lo dispone el Artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Notificar el contenido se esta Resolución al representante legal del club, de conformidad con los Artículo 66, 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO OCTAVO. - Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que se interpondrá ante el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, por escrito, con la debida sustentación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO NOVENO. - La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C, a los veintidós (22) días del mes de abril de 2021.

OLGA LILIANA RAMÍREZ MANCERA
Gerente General

Revisó: John Henry Gutiérrez
Sub Gerente Técnico

Proyectó: Germán Cubillos R.

CUNDINAMARCA REGIÓN Que Progresa!

RESOLUCIÓN No. 091 De

Abril 22 DE 2021

NOTIFICACIÓN

Hoy _____ del año 2021,

Yo _____,

Identificado (a) con documento de identidad N° _____,

expedido en _____, en mi calidad de Presidente y Representante Legal del club deportivo de Billar **"BILLARES LA ESCALA"**, del municipio de Funza, manifiesto que conozco y estoy de acuerdo con el contenido de la **Resolución N° 091 con fecha Abril 22 de 2021**, proferida por la Gerente General del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, por medio de la cual:

POR LA CUAL SE OTORGA LA PERSONERÍA JURÍDICA, SE INSCRIBE EL ESTATUTO, SE INSCRIBE A LOS DIGNATARIOS DE LOS ÓRGANOS CONSTITUTIVOS Y SE RECONOCE A LA REPRESENTANTE LEGAL DEL CLUB DEPORTIVO DE BILLAR **"BILLARES LA ESCALA"**, DEL MUNICIPIO DE FUNZA, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Por lo cual suscribo la misma, aceptando la notificación del presente Acto Administrativo.

De manera libre y espontánea manifiesto que renuncio a términos.

NOTIFICADO:

Firma
Nombre:
C.C.

CLUB DEPORTIVO BILLAR EUROPA

NIT: 52716179-2

CERTIFICACIÓN LABORAL

Que el señor **GOMEZ NOVOA WILLIAM HERNANDO** identificado con cedula de ciudadanía No. **80.658.378** de Funza- Cundinamarca, quien laboro con nosotros desde el 05 febrero de 2017 hasta el 14 de noviembre de 2018, desempeñando el cargo de **INSTRUCTOR FORMADOR DEPORTIVO** con un contrato indefinido con ingresos mensuales del mínimo legal vigente.

Se expide la presente solicitud a petición del interesado para los fines que considere pertinentes.

Cualquier información adicional comunicarse al Cel: 320-4609166

Para constancia se firma a los 23 días del mes de septiembre de 2022.

Atentamente,



ALEX CORREA
Presidenta del club

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE MADRID
NIT. 800.222.095 – 4

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer el Órgano Administrativo y a los diferentes miembros del Tribunal de Disciplina del mencionado Club, integrado por las siguientes personas:

- **ORGANO DE ADMINISTRACION**

Representante y/o Presidente:	Alex Correa
Secretario (a):	Yesica Urrego
Tesorero (a):	Oscar Rojas

- **ORGANO DE CONTROL**

Revisor Fiscal	Martha Susana Torres

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de **REPOSICION,** que se interpondrá ante el Director General del Ente Municipal de Madrid Cundinamarca, mediante escrito debidamente sustentado dentro de los Diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Madrid Cundinamarca, a los Cinco (5) Días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Siete (2017).

Edgar O Castro M

LIC. EDGAR ORLANDO CASTRO MORENO
Director General

INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTES
MADRID (CUND.)
NOTIFICACIÓN PERSONAL
FECHA 9-06-17
En la fecha notifique personalmente el contenido de Reconocimiento Deportivo
al Señor Alex Correa.
Impuesto firma de constancia como aparece
El Notificado Alex Correa.
El Secretario

Elaborado por: Janeth Bedoya Montaño
Revisado por: Javier Ortiz
Archivo

MADRID ¡Excelente!

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE MADRID
NIT. 800.222.095 – 4

ALCALDÍA MUNICIPAL MADRID CUNDINAMARCA

RESOLUCION Nº 089
(5 de Junio de 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO, AL CLUB DEPORTIVO DE BILLAR "EUROPA", DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

El Director General en uso de sus facultades legales y en especial las contempladas en la ley 181 de 1995 y en el articulo 6º del Decreto Ley 1228 de 1995, y

CONSIDERANDO

Que el Señor **ALEX CORREA**, en su calidad de Presidente del **CLUB DEPORTIVO DE BILLAR "EUROPA",** con domicilio en el Municipio de Madrid, solicito al Director del Ente Deportivo Municipal, el Reconocimiento Deportivo, para lo cual han allegado la documentación legal para el efecto.

Que una vez estudiada la documentación del mencionado organismo deportivo, que establece que cumple con todos los requisitos legales vigentes en especial con lo estipulado en los Decretos 2845 de 1986 y la Ley 181 de 1995 y en su Decreto 1228 de 1995.

Que el Reconocimiento Deportivo se concederá por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de notificación de la ejecutoria del Acto Administrativo, según Artículo 72 de la Ley 962 de 8 de Julio de 2005.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otorgar el Reconocimiento Deportivo al **CLUB DEPORTIVO DE BILLAR "EUROPA"** por haber cumplido con cada uno de los Requisitos Legales, domiciliado con Sede en el Municipio de Madrid Cundinamarca, Carrera 6 No. 11-04. Cel. 3204609166.

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	William Hernando Gomez Novoa
Nombre abreviado	William Hernando Gomez Novoa
Fecha de creación	13/12/2021 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	80658378
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Persona Natural colombiana
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	

Información de contacto

Dirección	carrera 6a # 7a - 04
País	COLOMBIA
Ciudad	Cundinamarca
Municipio	Funza
Código postal	
Teléfono de oficina	3227005055
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	lawinny2h@hotmail.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	lawinny2h@hotmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web	
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Título	
Nombre	WLLIAM HERNANDO GOMEZ NOVOA
Cargo	Instructor

Teléfono	
Móvil	3227005055
Fax	
Correo electrónico	lawinny2h@hotmail.com

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Editar datos resumen | Editar datos completos